HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 767

Causante:

BLOQUE PRO SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO CON EL COMPOST DE HUERTA VERDE SITUADO EN LAS CALLES EDUARDO COSTA Y GUIDO SPANO, DE LA LOCALIDAD DE ACASSUSO.-

767

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

18

San Isidro, 3 de Octubre de 2024.

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro:

VISTO:
La remoción y descarte, por parte de la Municipalidad, del material almacenado en la compostera comunitaria de Huerta Vereda, que se encontraba en Eduardo Costa y Guido Spano.

CONSIDERANDO:

Que las huertas y composteras comunitarias vecinales y familiares de Huerta Vereda, declaradas de interés por el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, mediante la RESOLUCION N° 21, el 19 de noviembre de 2020, en referencia al Expediente Expte. N° 402-HCD-2020, archivado por cumplimentado.

Que, las huertas y composteras comunitarias vecinales y familiares de Huerta Vereda, constituyen una actividad de integración de la comunidad llevada a cabo por los propios vecinos, que desde hace años, recibía ayuda de la Gestión Municipal para su desarrollo.

Que, el creciente surgimiento de huertas y composteras comunitarias, autogestionadas por los vecinos a lo largo del Municipio de San Isidro es una alternativa y propuesta económica integral, sostenible y sustentable.

Que a raíz de la crisis económica producto del Covid-19, estas huertas han proliferado y se han convertido en una gran ayuda para aquellas familias que se han visto perjudicadas, permitiendo que accedan a alimentos gratuitos de calidad.

Que estos beneficios económicos son especialmente importantes para aquellas familias en situación de vulnerabilidad, que a veces no pueden comprar verduras, y en este sentido, es importante que puedan producir alimentos saludables y nutritivos para su autoconsumo.

Que la agricultura comunitaria cumple también múltiples funciones sociales relacionadas con la cohesión social, la participación ciudadana y el compromiso, ya que al compartir un jardín comunitario le da la posibilidad a las personas de conectarse con sus vecinos y los

participantes se sienten más involucrados en los lugares donde viven, generando un espíritu comunitario.

Que, las huertas y composteras comunitarias constituyen también un ámbito de integración y de desarrollo de habilidades y, por qué no un oficio, para personas con y sin discapacidad, tal como muestra el exitoso Programa Municipal con apoyo del INTA, "Los Huerteros".

Que las huertas urbanas comunitarias logran restablecer la biodiversidad del entorno en que se desarrollan y proporcionan una mejor calidad de vida, ya que las plantas en un jardín comunitario aportan oxígeno y ayudan a reducir la contaminación del aire.

Que muchas de las huertas comunitarias ubicadas en el Partido de San Isidro participan del compostaje, un proceso natural que permite transformar los residuos orgánicos en tierra fértil para las plantas, reduciendo la cantidad de materia orgánica que va a los vertederos y el uso de fertilizantes inorgánicos.

Que, asimismo, el compostaje permite el ahorro de agua, ya que la capacidad de retención del compost es mayor y aporte los nutrientes necesarios para el desarrollo de las plantas de forma natural.

Que, recientemente, vecinos que integran Huerta Vereda, han informado a este Bloque que, personal municipal les ha retirado y descartado en CEAMSE, material de compost equivalente a más de 2 años de producción en las huertas (volumen de sustrato correspondiente a medio camión.).

Que el retiro del material de compost, que se encontraba prolijamente almacenado en Eduardo Costa, fue concretado tras denuncias de vecinos de Parque Aguirre que aludían a la presencia de roedores vinculada al compost.

Que, personal municipal advirtió a los integrantes de Huerta Vereda sobre las denuncias y la solicitada remoción.

Que, ante esto, integrantes de Huerta Vereda solicitaron un plazo lógico para ellos mismos retirar el compost, que no fue respetado por el personal municipal, que procedió a retirar y descartar, sin posibilidad de reutilización, el compost.

Por todo lo expuesto, el Bloque PRO SAN ISIDRO, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

18

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo, un amplio informe sobre la situación que derivó en la remoción del material de Compost de Huerta Vereda, que se encontraba en Eduardo Costa y Guido Spano, Acassuso.

Artículo 2°: De forma.-

Viveka Nyborg Andersen
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Gabriela Martinez
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO



Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/10/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Planeamiento Urbano, Just. y Asuntos
SAN ISIDRO 17 de octubre de 2024

GABRIELE ESTORNI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
09 OCT 2024
Hora 13:35
RECIBIDO